



DISTRICT OF COLUMBIA

OFFICE OF THE STATE SUPERINTENDENT OF

EDUCATION

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE
ESTIPENDIOS MENSUALES PARA
PADRES/MADRES DE LA DIVISIÓN DE
TRANSPORTE DEL ESTUDIANTE**

La Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) presenta un nuevo programa para proporcionar un pago mensual para los padres, madres o tutores elegibles que opten por no participar en el vehículo o autobús proporcionado por la División de Transporte del Estudiante de la OSSE (OSSE-DOT) y transportar por sus propios medios a los estudiantes hacia y desde la escuela. Esto también incluye dejar y recoger al estudiante para los servicios especiales que recibe y que están relacionados con su educación. Las familias elegibles que se aprueben para participar en el programa recibirán \$400 por mes para apoyar el transporte propio de los estudiantes.

¿Quién es elegible para el programa de estipendios mensuales?

- Los padres, madres o tutores de estudiantes de educación especial que sean elegibles para recibir transporte y tengan un formulario de solicitud de transporte (TRF) activo presentado por su agencia de educación local (LEA) pueden inscribirse en el programa.

¿Cuánto proporciona el Programa de Estipendios Mensuales para Padres/Madres para sus costos de transporte?

- El estipendio mensual para padres/madres proporciona \$400 por mes a los participantes aprobados del programa.

¿Quién puede iniciar una solicitud de inscripción en el Programa de Estipendios Mensuales para Padres/Madres?

- Solo el padre, madre, tutor, custodio u otro cuidador primario (padre/madre/tutor) legal del estudiante puede presentar una solicitud de inscripción. Las solicitudes presentadas por otras personas no serán válidas.

¿Cuándo puede un padre/madre/tutor solicitar la inscripción en el programa de estipendios mensuales?

- La participación en el programa de estipendios mensuales para padres/madres es completamente voluntaria y se puede solicitar la inscripción en cualquier momento completando el formulario de inscripción que se encuentra aquí (insertar el enlace) en el [sitio web](#) de la OSSE-DOT.

¿Cómo hace un padre/madre/tutor para suspender la inscripción?

- Para suspender la inscripción en el programa, los padres, madres o tutores legales deberán seleccionar "Discontinue" (Suspender) en la Solicitud de estipendios para padres en cualquier momento para finalizar su participación en el programa.
- Las solicitudes de suspensión se procesan una vez que se reciben; sin embargo, la reincorporación del transporte en autobús escolar de la OSSE no es inmediato. Los padres, madres o tutores legales recibirán un aviso de confirmación de que la solicitud ha sido procesada.

Si suspendo los servicios, ¿cuánto tiempo debe pasar antes de restablecer el transporte en autobús escolar de la OSSE?

- El paso inicial requerido para que los padres/madres opten por regresar a una ruta de autobús comienza cuando los padres/madres se comunican con el coordinador de educación especial de la LEA y solicitan que la misma presente un nuevo formulario de solicitud de transporte (TRF) a la OSSE-DOT.
- Una vez que la OSSE reciba el TRF, es posible que transcurran hasta 10 días calendario adicionales para reiniciar el transporte proporcionado por la OSSE.
- El padre/madre/tutor deberá continuar transportando a su estudiante por su cuenta hasta que pueda comenzar el transporte proporcionado por la OSSE-DOT.

Si están inscritos, ¿qué deben hacer los padres, madres o tutores en caso de una emergencia o un evento de última hora cuando no puedan transportar a su hijo a la escuela?

- Es importante tener en cuenta que una vez que los padres, madres o tutores optan por el transporte propio, asumen toda la responsabilidad de llevar a sus hijos a la escuela y a la casa todos los días.
- Los participantes del programa pueden optar por inscribirse y darse de baja en el programa; sin embargo, la reincorporación del transporte en autobús escolar de la OSSE está sujeto al tiempo de procesamiento estándar de 10 días una vez que se reciba el TRF de la LEA.

¿Deberán las familias volver a inscribirse en el programa al comienzo del siguiente año escolar?

- Sí. La inscripción finaliza automáticamente al final de cada año escolar.
- La OSSE enviará a los participantes del programa un aviso al final de cada año escolar para verificar si seguirán participando en el programa de estipendios el año siguiente. De ser así, los padres, madres o tutores volverán a enviar un formulario de solicitud antes del inicio del nuevo año escolar, una vez que se haya determinado la colocación escolar del estudiante.

¿Se ofrecerá la opción de estipendios mensuales durante el año escolar extendido?

- No. El programa de estipendios mensuales solo está disponible durante el año escolar tradicional.

¿Cómo sabrán los solicitantes si han sido aprobados?

- Los solicitantes recibirán un aviso por escrito por correo electrónico sobre el estado de su solicitud una vez que se haya procesado. El aviso por escrito proporcionará instrucciones claras sobre los próximos pasos, cuándo se puede esperar el primer pago y cuándo comenzará el transporte propio. Este proceso puede tardar hasta 30 días.

¿Cómo se emitirá el pago?

- La OSSE DOT puede emitir los pagos mensuales de \$400 mediante cheque o depósito directo.
- Los padres/madres que opten por recibir el pago en forma de cheque en papel recibirán el pago a través del correo postal de los EE. UU. Cuando se seleccione esta opción, la OSSE utilizará la información proporcionada en el formulario W9 del solicitante para facilitar la emisión de un cheque en papel. No es necesario que haga nada más. Los padres/madres también pueden optar por recibir el pago mediante un depósito realizado directamente en una cuenta bancaria designada.
- Cuando se selecciona esta opción, los padres/madres deben completar un formulario de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH) y enviar un cheque anulado o una carta firmada por el banco donde se confirme el nombre de la cuenta, el número de cuenta y el número de ruta bancaria.
- Solo los bancos estadounidenses son elegibles para el pago por depósito directo. No se aceptan cuentas bancarias del extranjero. Si no se adjunta un cheque anulado o una carta del banco, el pago por defecto se efectuará mediante cheque en papel.

¿Por qué los padres, madres o tutores deben presentar un formulario de impuestos W-9?

- Se requiere un formulario W-9 para establecer un registro de pagos en el sistema de todo el DC, lo que permitirá a la OSSE procesar los pagos mensuales de \$400.
- La OSSE-DOT alienta a los padres, madres o tutores a consultar con su CPA para determinar las implicaciones fiscales de recibir el estipendio.

¿Debe el solicitante proporcionar su Número del Seguro Social?

- Sí. El Número del Seguro Social es necesario para verificar y vincular la solicitud al registro de pagos.
- La OSSE respeta todas las leyes y reglamentos aplicables con respecto al uso y la protección de esta información.

¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo alguna pregunta o problema al presentar mi solicitud?

- Si tiene problemas para recibir su pago o completar cualquiera de los formularios requeridos, envíe un correo electrónico a osse.financedot@dc.gov.

¿Puede un padre/madre/tutor legal o un cuidador primario utilizar el reembolso para padres/madres y el programa de estipendios mensuales al mismo tiempo?

- No, el padre/madre/tutor no puede inscribirse en ambos programas simultáneamente.

¿Puede un padre/madre/tutor recibir más de un estipendio si tiene varios estudiantes elegibles en el hogar?

- No.
- Un padre, madre o tutor puede optar por transportar por cuenta propia a más de un estudiante; sin embargo, solo se permite un estipendio por grupo familiar, incluso si hay varios estudiantes elegibles.

¿Se puede denegar una solicitud de inscripción en el programa de estipendios mensuales?

- Sí, se puede denegar una solicitud de inscripción en los siguientes casos:
 - Cualquiera de los formularios requeridos contiene información falsa, incompleta o inexacta.
 - Si los formularios han sido completados o presentados por alguien que no sea el padre/madre/tutor legal o el cuidador primario.
 - El estudiante no cumple con los criterios de elegibilidad para el transporte.
 - El estudiante perdió más del 30 por ciento de los días de enseñanza del mes.
 - La solicitud era una entrada duplicada.

¿Puede la OSSE DOT cancelar la inscripción de un participante en el programa de estipendios mensuales para padres/madres?

- Sí, los estudiantes de los participantes del programa están sujetos a una revisión mensual de asistencia. Los estudiantes deben alcanzar una tasa de asistencia del 70 por ciento o más durante todos los días de enseñanza del mes escolar. Si un estudiante ha faltado a más del 30 por ciento de los días de enseñanza del mes, se revisará la inscripción en el programa para determinar su finalización y se enviará un aviso al padre/madre/tutor y a la LEA.
- Todos los avisos proporcionados tendrán una fecha de entrada en vigor para la finalización del programa y brindarán a las familias la oportunidad de solicitar el restablecimiento del transporte en autobús escolar de la OSSE.
 - La participación en el programa de estipendios es voluntaria y no afecta la elegibilidad del estudiante para los servicios de transporte de educación especial, según lo determinado por el equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante. Los padres, madres o tutores pueden optar por volver a utilizar el transporte proporcionado por la OSSE DOT en cualquier momento al comunicarse con el equipo del IEP de la agencia de educación local (LEA). El paso inicial requerido para que los padres/madres opten por regresar a una ruta de autobús comienza cuando los padres/madres se comunican con el coordinador de educación especial de la LEA y solicitan que la misma presente un nuevo formulario de solicitud de transporte (TRF) a la OSSE-DOT. Una vez que la OSSE reciba el TRF, es posible que transcurran hasta 10 días calendario adicionales para reiniciar el transporte proporcionado por la OSSE.
- El padre/madre/tutor deberá continuar transportando a su estudiante por su cuenta hasta que pueda comenzar el transporte proporcionado por la OSSE-DOT.

¿Se aceptará a todos los que soliciten el Programa de Estipendios para Padres/Madres?

- No, la solicitud no garantiza la aceptación en el programa.
- Para participar en este programa, su hijo debe tener un formulario de solicitud de transporte activo presentado por su equipo de la LEA este año escolar y actualmente estar utilizando los servicios de transporte de la OSSE-DOT.
- Además, la OSSE-DOT puede limitar la participación en función de la disponibilidad de fondos o por motivos de eficiencia operativa.